



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

ANUNCIO de 7 de julio de 2008 sobre aprobación inicial del Plan parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 3-1. (2008082961)

La Ilma. Sra. Alcaldesa-Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cáceres, mediante Resolución de fecha 3 de julio de 2008 aprobó inicialmente el Plan parcial contenido en el Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 3-1 "Ampliación polígono industrial Capellanías", que se tramita a instancias de la Agrupación de Interés Urbanístico de citado Sector.

El documento Aprobado Inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes en cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre), plazo durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento aprobado inicialmente podrá ser consultado durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento.

Cáceres, a 7 de julio de 2008. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.

• • •

EDICTO de 3 de julio de 2008 sobre información pública del Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 3-1. (2008ED0537)

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, acordó declarar la viabilidad de la transformación urbanizadora del Sector S.U.P. 3-1 "Ampliación polígono industrial Capellanías" determinando como forma de gestión de la actividad de planeamiento la gestión indirecta mediante sistema de compensación.

Por la Agrupación de Interés Urbanístico del Sector (constituida en escritura pública ante el Notario D. Eduardo María García Serrano, con fecha 22 de noviembre de 2004, número 1523 de su protocolo, e inscrita en el Registro de Programas de Ejecución y Agrupaciones de Interés Urbanístico por Resolución de 12 de mayo de 2005 de la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura), se presenta en este Ayuntamiento Programa de Ejecución del Sector S.U.P. 3-1 "Ampliación polígono industrial Capellanías", el cual de conformidad con lo establecido al efecto en el artículo 119 de la LSOTEX, contiene una alternativa técnica (conformada en este caso por un Plan Parcial y Proyecto de Urbanización), una propuesta de Convenio Urbanístico a suscribir entre la Agrupación de Interés Urbanístico del sector y este Excmo. Ayuntamiento y una Proposición Jurídico-Económica.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 134.A de la LSOTEX, (procedimiento ordinario de tramitación) el Programa de Ejecución presentado se somete a información pública por plazo de 20 días, durante el cual podrán formularse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

El documento que se somete a información pública podrá ser consultado en la Sección de Planeamiento y Gestión del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres.

Cáceres, a 3 de julio de 2008. La Alcaldesa, CARMEN HERAS PABLO.